

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 31 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional las gestiones de envío de la notificación personal realizadas para la parte demandada. Por el mismo medio se recibió el 17 de abril de 2023 a las 4:16 p.m., el acuse de recibido que reportó la parte demandada al apoderado de la parte demandante (consecutivos 007 y 008 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 28 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00067 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	OLGA CECILIA JARAMILLO MESA
Demandado	INVERSIONES JAMESA S.A.
Asunto	TIENE EN CUENTA GESTIONES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y SE ENTIENDE DEBIDAMENTE NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA – APENAS VENZAN TÉRMINOS DE TRASLADO SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandante adelantó la gestión para notificar a la parte demandada (consecutivos 007 y 008 del expediente digital), la que una vez revisada se considera que cumple con los requisitos legales dispuestos en la actual Ley 2213 de 2022, por cuanto fue adelantada en el correo electrónico reportado en su momento con el escrito de la demanda (consecutivos 007 y 008 del expediente digital).

Ahora, por cuanto el envío fue realizado el viernes 31 de marzo de 2023, la notificación personal se entiende surtida en el caso concreto el 12 de abril de 2023 a las 5:00 p.m., cuando se ingresó nuevamente del periodo de semana santa, y por cuanto la parte demandada apenas acusó recibido el 17 de abril de 2023 cuando confirmó que contaba con toda la documentación para ejercer su derecho de defensa, se advierte que a la fecha están corriendo términos para que presente la contestación de la

demanda, esto es, están corriendo términos **desde el 18 de abril** y van hasta el **2 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.**

Apenas venza el traslado se continuará con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 069**
En el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f58a85acda1a307f8d95d4de9688246cfac96336f2d4479165f688206ed4d6**

Documento generado en 28/04/2023 02:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>